Requisitos para la celebración de matrimonios.

* DUI de los contrayentes
* Partidas de nacimiento de cada contrayente en original, no más de 2 meses de antigüedad.
* DUI de dos testigos, que no sean familiares de los contrayentes, que sepan firmar y de este domicilio.
* Si los contrayentes tuvieren hijos en común deberá presentar las correspondientes partidas de nacimiento.
* Si los contrayentes fuesen divorciados o viudos presentar las correspondientes partidas. (no más de 2 meses de antigüedad)

NOTA: Todo lo requerido para la celebración del matrimonio debe ser entregado con 15 días de anticipación.-